

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00001211 DE 23 MAY 2018

*“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP”*

### EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 02 del Artículo 14 del Decreto 4181 de 2011 y en el parágrafo 3° del artículo 1° de la Resolución 001228 del 04 de octubre de 2013 y el artículo 4° numeral 3° de la Resolución 00000883 del 13 de junio de 2016 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos, tendrán derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el Señor **JOSE LEONARDO RODRIGUEZ PINEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.727.025 fue nombrado en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, mediante Resolución No. 000058 del 21 de enero de 2013 y tomó posesión mediante Acta No. 000080 del 21 de enero de 2013, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en calidad de provisional.

Que de acuerdo a la documentación que reposa en la hoja de vida del servidor público, tiene derecho a vacaciones por el periodo comprendido entre el 21 de enero de 2016 y el 20 de enero de 2017.

Que el funcionario ha solicitado vacaciones mediante oficio de fecha 17 de enero de 2018, el cual tiene visto bueno de su jefe inmediato la Doctora **MARILUZ CAMPO SOTO**, Coordinadora Grupo de Financiera.

Que la Oficina de Talento Humano verificó que cumple con los requisitos para concederle las vacaciones solicitadas al mencionado funcionario a partir del 18 de junio de 2018, las cuales serán liquidadas y pagadas en la nómina del mes de mayo de 2018.

Que los valores correspondientes a los conceptos, se liquidaron con fundamento en la asignación básica mensual \$2.923.678.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°. RECONOCER** el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a **JOSE LEONARDO RODRIGUEZ PINEDA**, a partir del 18 de junio de 2018 y hasta el 09 de julio de 2018, por el periodo comprendido entre el 21 de enero de 2016 y el 20 de enero de 2017.

**ARTICULO 2°.** Liquidar y pagar las vacaciones del funcionario **JOSE LEONARDO RODRIGUEZ PINEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.727.025 quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en la nómina del mes de mayo de 2018.

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

SUELDO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN
\$2.291.023	\$1.562.061	\$194.912

**ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

23 MAY 2018



**JOSE DUARTE CARREÑO**

Secretario General

Proyecto: Raúl Panche (Profesional Especializado – Talento Humano)  
Helmuth Bettin (Técnico Administrativo – Talento Humano)  
Reviso: Martha Mogollón (Coordinadora – Talento Humano)

